

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

COMISIONADA PONENTE: MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA

CUMPLIMIENTO

SUJETO OBLIGADO: Alcaldía Benito Juárez

EXPEDIENTE:

INFOCDMX/RR.IP.1753/2021

Ciudad de México, a 04 de octubre de 2022

1

VISTO el estado procesal que guardan los presentes autos en los que:

1. RESOLUCIÓN DE PLENO. El 24 de noviembre de 2021, el Pleno de este Instituto resolvió en definitiva el recurso de revisión al rubro citado, en el sentido de Sobreseer aspectos novedosos y MODIFICAR la respuesta del sujeto obligado y dar vista, otorgándose el plazo de 10 días hábiles para dar cumplimiento.

En la Consideración Cuarta y en el Resolutivo Primero de la aludida resolución, se instruyó al sujeto obligado, en los siguientes términos:

- "... este Instituto determina procedente, con fundamento en el artículo 244, fracción IV, **MODIFICAR** la respuesta del sujeto obligado, por lo que se le **ordena** emitir una nueva en la que realice lo siguiente:
- ➤ Realice una nueva búsqueda exhaustiva y razonada dentro de los archivos que obran dentro del sujeto obligado, en específico en la Jefatura de Unidad Departamental de Logística de Eventos perteneciente a la Dirección de Finanzas Sujeto Obligado, para que de forma fundada y motivada emita pronunciamiento respecto de la toma de protesta del alcalde actual, que hace referencia la solicitud de información.

..." (Sic)

- 2. NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN AL SUJETO OBLIGADO. El 30 de noviembre de 2021, se realizó la notificación correspondiente a la Alcaldía Benito Juárez, mediante la Plataforma Nacional de Transparencia.
- 3. CUMPLIMIENTO DE SUJETO OBLIGADO. El 10 de diciembre de 2021, el sujeto obligado hizo del conocimiento de esta Ponencia, el cumplimiento a la resolución aprobada por el pleno de este Instituto; remitiendo el oficio ABJ/SP/CBGRC/SIPDP/0228/2021 del 08 de diciembre de 2021, emitido por la Subdirectora de Información Pública en la Alcaldía Benito Juárez, acompañado de las constancias emitidas en cumplimiento a la resolución emitida por el Pleno de este órgano garante; en los siguientes términos:

Oficio Múmero: ABJUSPACBGRCJSIPOPA0228/2021 Asunto: Cumplimiento RR.IP.1753/2021 Ciudad de México, a 06 de diciembre del 2021

MARIA DEL CARMEN NAVA POLINA Comisionada Ciudadana del Instituto del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Randición de Cuentas de la Ciudad de México.

En atendón al Recurso de Revisión identificado con el número de expediente <u>RR.IP.1753/2011</u>, de facha 26 de noviembre de 2021, en estificio cumplimiento a la resolución emitida por el instituto de Transparencia, Acceso a la información Pública, protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Cuesta de México, se tiena a bien INFORMAR SOBRE EL CUMPLIMIENTO:

- Se adjunta acusa generado con motivo de la notificación dat oficio ABJ/SP/CBGRC/SIPDP/0227/2021, de fecha Os de diclambre del 2021, al macio señalado por el particular.
- Mediante oficio OAISP/SCE137/2021 signado por la Subdirectora de Control de Eventos de este Sujeto Obligado, se informa que derivado de una bisqueda eshaustiva en todos los archivos que obran en la subdirección a su cargo, ast como en la Jelatura de Unidad Departamental de Logistica de Evertos, no so localizá registro del everto en cuestión, sariramo anexa el oficio OAISP/SCE/JUDI, E/IGO1/2021, signado por el jafe de Unidad Departamental de Logistica de Evertos.
- Mediante oficio ABJIDOA/FIDF/247/2021, signado por la Directora de Finenzas, informa que la Jafabra da Viridad Dapartamental da Logistica de Eventos no se encuenta extenta a la Dirección de Finanzas, a lo que anexa el registro de estructura Crigánias de la Arcialdía Bento Judianz, del mistro modo refera su pronundamiento erritido en la respuesta printigenía con el que alenció en tiempo y forma la información

Admismo, es importante sobalar que dichos pronuncierrientos as encuentran apogados a los principios de versidad y buena re, previstos en el articulo 11 de la Ley de Transpetencia, Acceso a la información Pública y Rendición de Cuertes de la Ciudad de México y los diversos 5 y 22 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Faderal, de aplicación supiciona a la ley de la materia, cichos artículos refleren.

LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Articulo 11, El instituto y los sujetos obligados deberán repir su funcionamiento de acuerdo a los principios de ceriesa, eficacia, imparcialdad, independando, legalidad, máxima publicidad, objetividad, profesionalismo y transparenda

LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Artículo 6. Se considerarán válidos los actos administrativos que reúnan los siguientes elementos: ...



Personales

Amparo directo 11/2004, Pyrdestonales Mexicanes de Comercio Exterior, S.C. 28 de sectionibre de 2004.

Ucacánidad de votes. Ponente: José Centra Rodrigues Navierro. Secretaria: Reaces del Carriero Gúnez Garza.

Es importante reseltar que esta Ofidina a mi cargo emite el cumplimiento a resolucionea emitidas por el Pierro del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuertras de la Ciudad de México con base en las respuestos de los Tituleres de las Unidades Administrativas de la Acadida Benila Julera, la antietir de conformidad con los dispuesto en el artículo 59, finación IX, del Reglamento de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública de la Administración Pública del Datitio Federal, así como en el artículo 192, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuertas de la Ciudad de Maxico, el cual establica: "Los procedimientos relativos el acceso el la información as región por los principios de: máxima publicidad, eficació, entiformatidad gratuídad, sencibio; providuos, expeditos, y ibertad de Información."

Finalmente, es preciso Indicar que la Información se entrega tal y como obra en los sectivos de la Unidad Administrativa compostrate para promunoaria el respecto, de acuerdo a lo setalelado en la anticula 213 de bal. Ley en cita, al cual dispone que 10 a septora colopisar comparten documentos que se entrecentra en la archivos. Le cita, al cual dispone que 10 a septora colopisar comparten de la entre de la entre de la entre de la contra el chilipactor de proposicione información no comparado el procedamiento de la entiente, al entreto, al cividad portivolópis del activismo. Se progreco de lo enterior, de applica acceptora procuración asidenación de cividad portivolópis del activismo.

Sin make por el momento, raciba un cordial satudo.

remonates

VIII. Estar fundado y motivados es decir, citar con prenciádos el o bas preceptos hipsiais apriciables, kell como les circussfancias especiales, nacones purificulares o causes inmediatas que se hayen fiendo en consideración para la embito de los debiendo estar una extensión entre los enciclos sobreidos y las normas apricedas aí caso y constar en el propio acto administrativo.

B, Expeditse de conformidad con el procedimiento que establecen las ordenamientos aplicables y en au defecto, por la dispuesto en esta Ley; y...''

X. Expeditse de menera congruente con la solicifeita y resolver expresamente factos los puntos procuestos por los internacion o previstos por las normas. . . .

De acuento con la fracción VIII del precepto logal aludido, para que un acto sea considerado válido, ésta debe estar debidamente fundado y motivado, citando con precisión el o los articules aplicables el caso en concerto, sel como esta circumstancias especiales, rezones particioners o casas inmediatas que se hayan fanido en consideración para la emisión del acto, debiendo existir congruencia entre las motivos aducidas y las normas aplicadas, alviendo de supro a la equiente in Juntamadencia emitida por el Poder Judició de la Federación cuyo nitro es FUNDAMENTACIÓN Y MOTTACIÓN.

Animierro, de confurnidad con la fracción IX del precepto citado, los actos de autoridad deben emitirse de conformidad con el procedimiento que establecen los ordenamientos aplicables.

Finalmente, de écuerdo con la fracción X, son considerados válidos los actos administrativos que reúnan entre otros Frastriene, de ecurado con la tracción 2, and consequences verticas el actividad antimicativa por la elementa, fina elementa, fina porceitar de congruencia y exhaustividad, enhanción por lo primero que las consideraciones vertidas en la requiesta sean armolicas entre al, no se contradigian, y que actividad entre la partici, maginasta, y por la espenia, espeniancia y portunente seguina periode portuna de promunete seguina entre la participa de la factionación en la Tesia Alberto COMORUENCIA y PERMUSTIVIDAD EN SENTENCIAS DICTADA EN ARRAPARO CONTRA ELEYS, ALCANCIA DE ESTOS PRINCIPIOS.

Para reforzar el argumento que antecede, es conveniente citar el siguiante criterio sustantado por el Poder Judicial de la Federación:

Registro No. 179660 Cocalizactór Novena Época Nostancie: Tribunales Cologiados de Circuito Fusate: Samanario Judicial de la Federación y su Gaosta XXI, Enero de 2005 Plana: 1723

Págnis: 1723
Tests: 1720 A 120 A Tests: Atsiado Maloria(s): Administrativa BUENA FE EN LAS ACTUACIONES DE AUTORIONES ADMINISTRATIVAS. Este principio estriba en que en la actuación administrativa de los organos de la administrativa fuela en la viera particularios, no debere utilidares enfricos o administrativa públicos y en la se las particularios, no debere utilidares enfricos o administrativa por por acción u orientarios, que herena a españa o a arrun La buena fa constituy unas frantarios de administrativa, por los que el actua, producto del procedura administrativa, pará begal cuando en se entidario no se haya obsención la su propio tendrativa, candi begal cuando en se entidario no se haya obsención la su propio tendra, los que al entidarios en administrativa, candi begal cuando en se entidario no se haya obsención la su propio tiendes, los que a tendrativa contanta a su propio tiendes, los que a tendrativa en un indicario a su propio tiendes, los que a tendrativa en un indicario a su propio tiendes, los que a tendrativa en un indicario de la contrativa contante a su propio tiendes, los que a tendrativa en un indicario de profesiona del contrativa contrativa contrativa contrativa en un profesio en un debido mentivación del coto, que generaria que no se encuentra apequido a derecha.

SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL CUARTO CIRCUITO.

OFICINA DEL ALCALDE BENITO SECRETARÍA PARTICULAR
SUBDIRECCIÓN DE CONTROL DE EVENTOS



Alejandra Sánchez Munive Subdirectora de Información Pública y Datos Personales

Ciudad de México, a 03 de Diciembre del 2021 GENERAL OF CO Oficio Núm. OA/SP/SCE/137/2021

Asunto: Respuesta a Solicitud () BEAUTO C 6 DIC 2021 RECIBIDO

En respuesta a su oficio ABJ/SP/CBGR/SIPDP/203/2021 del 02 de diciembre del 2021, haciendo teterencia al Recurso de Revisión RR. IP. 1753/2021, en la cual solicita:

Tresice una nueva búsqueda exhaustiva y razonada dentro de los archivos que obran dentro del sujeto obligado, en específico en la Jefatura de Unidad Departamental de Logistica de Eventos portanocientes a la Dirección de Finanzas Sujeto Obligado, para que de forma fundada y motiva emita pronunciamento asspecto de la torna de protesta del alcaldo actual, que hace referencia la solicitud de información";

Al respecto me permito informar que derivado de la búsqueda exhaustiva en los archivos que obran en esta Subdirección a mi cargo así como en la Jefatura de Unidad Departamental de Logistica de Eventos, no se encontró registro alguno de dicho evento.

Anexo al presente oficio de la Jefatura de Unidad Departamental de Logistica de Eventos, signado por el C. Omar Karim Rodríguez Delgadillo para su pronta referencia.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo

Lic. Alma Patricia González Bofill



Alejandra Sánchez Munive Subdirectora de Información Pública y Datos Personales Presente.

CHURAL OF CO. Oficio Núm. OA/SP/SCE/137/2021 Asunto: Respuesta a Solicitud 0 6 DIG 2021 RECIBIDO

Ciudad de México, a 03 de Diciembre del 2021

En respuesta a su oficio ABJ/SP/CBGR/SIPDP/203/2021 del 02 de diciembre del 2021, haciendo referencia al Recurso de Revisión RR. IP. 1753/2021, en la cual solicita:

"Realice una nueva búsqueda exhaustiva y razonada dentro de los archivos que obran dentro del sujeto obligado, en específico en la Jafatura de Unidad Departamental de Logistica de Eventos perfencientes a la Dirección de Finanzas Sujeto Octigado, para que de forma fundada y motiva emita pronunciamiento respecto de la toma de protesta del alcalda actual, que hace referencia la solicitud de información:

Al respecto me permito informar que derivado de la búsqueda exhaustiva en los archivos que obran en esta Subdirección a mi cargo así como en la Jefatura de Unidad Departamental de Logística de Eventos, no se encontró registro alguno de dicho evento.

Anexo al presente oficio de la Jefatura de Unidad Departamental de Logistica de Eventos, signado por el C. Omar Karim Rodriguez Delgadillo para su pronta referencia.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Alma Patricia González Bofill





OFICINA DEL ALCALDE SECRETARÍA PARTICULAR SUBDIRECCIÓN DE CONTROL DE EVENTOS JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LOGISTICA DE EVENTOS



Giudad de México, a 03 de Diciembre del 2021 Oficio Núm. OA/SP/SCE/JUDLE/001/2021 Asunto: Respuesta a Solicitud

Lic. Alma Patricia González Bofill Subdirectors de Control de Eventos

Presente.

En respuesta al oficio ABJ/SP/CBGR/SIPDP/203/2021 del 02 de diciembre del 2021, haciendo referencia al Recurso de Revisión RR. IP. 1753/2021, en la cual solicita:

Realice una nueva búsqueda exhaustiva y razonada dentro de los arctivos que obran dentro del aujoto obligado, en específico en la Jefalura de Unidad Departamental de Logistica de Eventos pertenecientes a la Dirección de Finanzas Sujeto Obligado, pera que de forma fundada y motiva amita pronunciamiento respecto de la toma da protesta del alcalde actual, que hace referencia la solicitud de información".

Al respecto me permito informar que derivado de la búsqueda exhaustiva en los archivos que obran en esta Jefatura de Unidad Departamental a mi cargo, no se encontró registro alguno de dicho evento.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Omar Karim Rodríguez Delgadillo



Ciudad de México a 01 de diciembre de 2021 Oficio: ABJ/DGAyF/DF/247/2021 Asunto: Atención a solicitud de información

LIC. ALEJANDRA SÁNCHEZ MUNIVE SUBDIRECTORA DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y DATOS PERSONALES PRESENTE

Por medio del presente, con fundamento en lo dispuesta por las artículos 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 74, 75 de la Ley Orgánica de Attaidias de la Cudad de Mexico, artículo 6 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México, así como los artículos 192, 194, 199, 209, 209, 219 y 219 de la Ley de Trapaparencia, Accesa a la información Poblica y Rendición de Cuerteis de la Ciudad de México y en atendron a su similar ABUSP/CBGRISIPP/155/2021, en donde comunica que el pleno del trabitoto se acceso a la información Poblica y Protección no fundar Personales de la Ciudad de México de la respuesta de este a újeto abiligado y ordena al cumptimiento al fallo definitivo en el recurso de ménio RRIP, 175/3/2021. Metivo por el cual solicita lo Liguiante.

"Realice una nueva búsquada arhaustiva y razonada dentro de los archivos que obran dentro del sujeto obligado, en especifico en la Jefatura de Unidad Departamental de Legistico de Eventos perteneciantes a la Dirección de Finanzas Sujeto Obligado, para que de forma Annosada y movisada emite un promarciamiento respecto de la forma de protesta del eleakte actual, referencia la solicitud de información". (sic)

Al respecto, se informa que en la estructura orgánica de esta Dirección, no se encuentra adecrita la Unidad Departamental de Logistica de Eventos, falicamo se muscira en el siguiente organignama. Por lo expuesto y toda vez que el H. Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección do Datos Personales de la Giuded de Mérico determinó en la página directicho, último partad del fallo definitivo del recurso de mérico, que "en electo tive correcto, el pronuncionento de la Orección de Finanzas" (sic), esta Dirección ha cumplido en Bempo y forma copi la ripórmación solicitada, garantizando el derecho de Acceso a la Información Pública.

Sin más pociól momento, agradezco su etención al presente.

ATENTAMENT

KARINA IBET TARANGO RAMIREZ DIRECTORA DE FINANZAS



REGISTRO DE ESTRUCTURA **ORGÁNICA**

AL-BJU-14/011021

ALCALDÍA BENITO JUÁREZ

ANEXO I



Subdirección de Gobierna Jefatura de Unidad Departamental de Nercados y Tianguis Jefetura de Unidad Departamental de Reordenamiento y Comercia en Via Pública Sobdirección de Establecimientos Mencantiles, Espectáculos y Via Pública 23 Jefatura de Unidad Departamental da Usencias da Establecimientos Warcanifer, Especticolos y Via Pública TOTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DE GOBIR RNO 25 26

Dirección de Gobierno, Establecimientos Narcantiles y Espectáculos Públicos

	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	
CANTIDAD ESTINICTURA	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	NMEL
1.	Dirección General de Administración y Finanzas	45
1	Coordinación de Tecnologias de la información y Comunicaciones	32
1	Subdirección de Desarrollo de Sistemas e Innevación Digital	19
1	Lider Coordinador de Proyectos de Atención a Sistemas de Sepuidad Ciudadaria	24
1_	Dirección de Capital Harnano	40
1	Subdirección de Desarrollo de Personal	25
1	Jefatura de Unidad Departamental de Capacitación de Paraonal. Relacionas Laborales y Prestaciones	25
1	Subdirección de Operación y Control de Pago	32
1	Jelatura de Unidad Departamental de Húmèras y Porços	25
1	Jefatura de Unidad Departamental de Novimientos de Personal	25

ALCALDÍA BENITO JUÁREZ 43 Dirección de Finanzas 23 Subdirección de Recursos Financieros Jelatura de Unidad Departamental de Contabilidad Jeletres de Unidad Departamental de Tesorería 25 Subdirección de Programación y Presupuesto Jefatura de Uniciaci Departamental de Control Presupuestal. Jefatura de Unidad Departamental de Planeación y Evaluación Presupuestaria 1 Dirección de Recursos Natorioles, Abastecimientos y Servicios Subdirección de Recursos Nationales Jefatura de Unidad Departamental de Adquisiciones Jufatura de Unidad Departamental de Almacenes el Invernarios Subdirección de Abastacimientos y Servicios 23 1 Jelatura de Unidad Departamental de Servicios Generales y Mantenimiento a Instalaciones Jelatura de Unidad Departamental de Control y Mantenimiento Vehiculae 1 TOTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y

FINANZAS

24

Oficio ABJ/SP/CBGRC/SIPDP/0228/2021 del 05 de diciembre de 2021, con el que se da respuesta al recurrente:



CUDAD DE P

En ateración al Recurso de Revisión kiereficación con el número de expodente <u>RRUP.11692031</u>, de fecha 26 de nouvenhe de 2012, en estricio currejeriento e la resolución arrilida por el Instituto de Transparencia, Acceso a la intermación Pública, protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de Móxico, se diene a hien información pública.

- Modante eficio OASP/ISCE/137/2021 signado por la Subdirectora de Centrol de Eventos de esse Supto Disposto, se informa que designado de una brusposta ambastirá en todos los ardivos que obcar el fala subdirección a su compo, nal como en la seletira de fundado Coordinantato de operacios de Eventos, no ser local el registro diguno del evento en cueston, seremino asesa el oficio OMSP/ISCE/JUDI. E001/12021, egynado por al pla de Utalica Departamental de localica de Evento.
- Madiante esco. ABATOCAN/FORMATESTS, alymado por la Direction de Finanza, informa que la Astatra de Unidad Departamental de Logistas de Sertida na se eccuenta sácrida a la Discoción de Finanzas, e la que sercial el regalion de estecuento. Objecto de la Asiada Benno. Julezar, de mismo modo sintendo provinciamento, emilito en la respuesta primigena con al que atendo en tiempo y forme la información asicicaso.

Asimismo, es importante señalar que dichos pronunciamientos se encuentran apegados a los principios de versidad y buens la, previstas en el artículo 11 de la Ley de Transperenda. Acceso a la información Pública y Rendición de Concetas de la Cucida de Metero y los devenses 9 y 23 de la rice per forcedamiento Administrativo del Distros Federal, de epidadon supiledoría a la ley de la materia, dichos enicios relievant:

LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y REHDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Articulo 11. El Instituto y los sujetos obligados deberán regor se funcionamiento de acuendo a los principios de certara, eficante imparciadod, independencia, legislated, máxima publicidad, objetividad, profesionadamo y transparencia

LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Articule 6. Sa considerarán válidos los ertos edministrativos que reiman los alguientes elementos: ...

VIII Esser handado y motivada, es efect, clar can procurion of o los preceptor inguies aplicabres, así con circumstancias expeciales, naturnes particulares o causas inventibilas que se hayas handa en consideración y amendo del acto, debarrolla está virá aboculación entre de motivos estudios y las normas aplicacios er cesos y c es a propios de centralization;

X. Expeditise de manera congruente con lo scilicitado y resolver expresamente todos las puntos propuestos por los interesados o previstos por las normas.

De acuerdo con la frección fitti del precepto legal électido, para que un ecta sea considerado cidido, ablo debo estar debidamente fundado y moderado, citando con ponición do los artículos artículos artículos es considerado, citando con ponición do los artículos artículos artículos es considerados aspectados, responses perfudidares o escuesa financidada que se hayan residido est consideración para la eminión del acto, debidando cultor congrencia extre los medios edicidos y las pormas quiestas, correcto se opopo a la action de Jumpudencia emitida por el Pour Juscial de la Pictoración coyo nutro se. Putidos Autoritación y las formacións de la Pictoración de la Pictoración

Final reviet, do souverto con la fracción X, son consistancias vialidas los actos administrativos que resinon entre olicia elemental, ha procipica de congruencia y enhausitividad e reteridado por lo primero que las consistanciones viertosas en la mentral sean antividans seria antividada, no puentada, no consistanciones en viertosas en la mentral sean antividans seria al no se unantividan, y porte de apunto, se pronuncia expresamente sobre ceda puente. En al minimo partida, se ha pronuncido de Proces-Adoltad de Reformación en la resista Aducta Consistancia (California de California de Reformación en la resista Aducta Consistancia Consistancia (California de Reformación en la resista Aducta Consistancia (California de Reformación en la resista Aducta Consistancia (California de Reformación en la resistancia Consistancia).

Registro No. 179450
Localizador. Nomera Época
Internacia Telenarias Chelgolados de Circulle
Internacia: Semanario Audolai de la Federacidor y sur Gasola XXI, Enem de 2005
Pagina: 1723
Testa: NT.A.K.120 A Testa Articola Menincipi): Administrativa BUEMA FE EN LAS ACTUACIONES DE
AUTORIDADES DE
AUTORIDADES DABINISTRATIVAS. Este principio estriba en que en las eclasolor ariministrativa de las
degianos de la administración pública y en la de los particulores, no obient chilavate estribais que femana para acción u o midión, que fevera el espoño o a la mir. La benea de rocardior ena inimistra de depoción de manifesta de las autoristates, en cuento tene su depoyo en la dostrioras que dese previence en a autoristate de las autoristates, en cuento tene su depoyo en la dostrioras que dese previence en a autoristate de las autoristates, en cuento tene su depoyo en la dostrioras que dese previence en accessiva de los depoyos del conservado de la composito reviencia de apresação una a las propios trevelas, la que se textodos en accessivados de productiva procursos a absonable una conservado de la composito reviencia de la composito reviencia de la propios trevelas a lorque de la composito reviencia.

SEQUINDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL CLIARTO CIRCUITO.

Amparo directo 11/2004. Profesionales Mexicanos de Comercia Exterior, S.C. 28 de septembre de 2004. Unanimistad de votos, Penente: José Carlos Rodríguez Navarro, Secretaria: Rebeca del Carmon Gárnez Garza

is importante residar que esta Oficina a mi cispo emite el cumplimiento a resoluciones emitidas por el Pi-mistria de Transperencia. Accisa a la información Pública y Rendición do Cuertas de la Ciusta de Mascock in las respuestas e los IT futures de las Unidedes Asimistrialistas de la Asicida Biento Jutani. O enti-nociformidas con la cispuesto en el artículo 50, tección IX, del Registració de la Ly de Timotecamica y Faci-diomisción Pública de la Administración Pública del Ciuda Poderd, al como en el artículo 1122, de Lu-domisción Pública de la Administración Pública del Ciuda Poderd, al como en el artículo 1122, de Lu-

Porsonales
Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Guentas de la Ciudad de Máxico, el cual
estableca. Ces procedimentos maldions afacceso na la stermentin se mejida por los procipica der maxima poblicand,
encocia, crisformaticad, protected, 4enoniva, prontitios, especiasa, y Obertad de información.

Finalmento, es preciso indicar que la información se entrega tal y como civa en las activios de la Unidad Administrativa competente para protourciarse al respecto, de acuerdo a lo subdecido en el artículo 21% de las de-nos, el cual disponen que "Las sigliates adolpadas entregarias accumentos que se encuentra en sua activido, to cólopoción de proporciaria sistemisción no competada el procesamento de la mismo, el el previencia continente al interna particular del sociatione. Se un peptido de los de contentos, y las equitos de la mismo, el el previencia talementar de interna particular del sociatione. Se un peptido de los de contentos, y las equitos adaptades procurizant sidementar de

Atentamente

Alelandra Sánchez Munive

Acuse correo e n el que se notificó al recurrente:



Recursos de Revision Benito Juarez <recursos de revision di)@gmail.com>

Atención al Cumplimiento RR.IP. 1753/2021

Recursos de Revision Benito Juárez «recursosderexisionabi@gmail.com» Para: dsantiago.grc@gmail.com

10 de diciembre de 2021, 15:04

A través del presente se envia cumplimiento del Recurso de Revisión 1753/2021

Aleiandra Sanchez Munive Subdirección de información Pública y Datos Personales

Respuesta RR.IP. 1763-2021.pdf 2374K

30lioitante RR.IP. 1763-2021.pdf

Calle de La Morena No. 865, Local 1, "Plaza de la Transparencia", Col. Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México. Teléfono: 5636 21 20

5

Consecuentemente, de la revisión efectuada a los referidos oficios, esta Ponencia constató que, efectivamente, el sujeto obligado realizo una búsqueda exhaustiva y razonada en la Jefatura de Unidad Departamental de Logística de Eventos perteneciente a la Dirección de Finanzas del Sujeto Obligado.

- 4. VISTA A LA PERSONA RECURRENTE. El 11 de agosto de 2022, se dio vista a la persona recurrente para que dentro del plazo de cinco días hábiles manifestara lo que a su derecho conviniera.
- **5. MANIFESTACIONES DE LA PERSONA RECURRENTE.** Se da cuenta que, a la fecha del presente acuerdo no se ha recibido promoción alguna de la persona recurrente tendiente a realizar manifestaciones respecto a la vista dada con el cumplimiento que nos atiende.

Con fundamento, con lo previsto en los artículos 24 fracción XII, 206, 244 párrafo segundo, 253, 257, 258 y 259 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 14, fracción XXXI del Reglamento Interior de este Instituto; se dicta el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. A las documentales descritas en el presente acuerdo, se les concede valor probatorio en términos de lo dispuesto por los artículos 374 y 402 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, de aplicación supletoria a la Ley de la materia, así como con apoyo en la siguiente tesis de rubro: PRUEBAS. SU VALORACIÓN CONFORME A LAS REGLAS DE LA LÓGICA Y DE LA EXPERIENCIA, NO ES VIOLATORIA DEL ARTÍCULO 14 CONSTITUCIONAL (ARTÍCULO 402 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL DISTRITO FEDERAL.1

SEGUNDO. Toda vez que, con fecha 11 de agosto de 2022, se dio vista a la persona recurrente con el cumplimiento de mérito, para que en el plazo de cinco días hábiles realizara manifestaciones (misma que se tuvo por notificada el 17/agosto/2022)², que abarcó del 18, 19, 22, 23 y 24 de agosto de 2022, sin que a la presente fecha exista constancia de promoción alguna, **se declara precluido su derecho**.

TERCERO. En consecuencia, este órgano garante declara el **CUMPLIMIENTO** de la resolución del expediente al rubro señalado, emitida por unanimidad de votos del Pleno de este órgano garante.

CUARTO. Agréguese el presente acuerdo al expediente para los efectos legales a que haya lugar.

QUINTO. Notifíquese a las partes el presente proveído a través del medio señalado para tal efecto.

SEXTO. Archívese el expediente en que se actúa, por encontrarse totalmente concluido.

¹Tesis P. XLVII/96, emitida por el Tribunal Pleno, publicada Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta ubicada en el tomo: III, abril de 1996, página: 125.

² Acuerdo 4085/SO/17-18/2022, en el que se suspenden plazos y términos para los días 12, 15 y 16 de agosto de 2022.

Así lo acuerda y firma la Coordinadora de la Ponencia de la Comisionada Ciudadana María del Carmen Nava Polina, Sarai Zulema Oviedo Hernández, con fundamento en los numerales segundo y tercero del Acuerdo 1288/SE/02-10/2020, mediante el cual se aprueba delegar a las y los Coordinadores y a las personas titulares de la Subdirección de Proyectos de cada una de las ponencias para coadyuvar con las Comisionadas y los Comisionados Ponentes para dar seguimiento al cumplimiento de las resoluciones emitidas por el Pleno del Instituto, además de las designadas en el numeral segundo del Acuerdo 0619/SO/03-04/2019, aprobado por el Pleno del Instituto el tres de abril del dos mil diecinueve.

NPCO/CGCM

Sarai Zulema Oviedo Hernández Coordinadora de la Ponencia de la Comisionada Ciudadana María del Carmen Nava Polina INFO Ciudad de México